

**ACTA SESION ORDINARIA N° 06 /2015****CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCEPCION**

En el Salón de Honor, de la Municipalidad de Concepción, a 30 de Diciembre del 2015. Siendo las 18:10, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. De Concepción, convocada mediante el Decreto Alcaldicio N°577 con fecha 22 de Diciembre del 2015.

VICE PRESIDENTE: Sr. Consejero

DON CARLOS PLASENCIO

SECRETARIO: Sr. Secretario Municipal

DON PABLO IBARRA IBARRA

Horario de Inicio: 18:10 Horas

Horario de Termino: 20:05 Horas

CONSEJEROS ASISTENTES

	SI	NO
- Gloria Rosales Segura	x	-
- Rómulo Valdebenito Cortes	-	x
- Gerardo Rabanal Zúñiga	x	-
- María Chávez Sánchez	x	-
- Víctor Jarpa Quijada	x	-
- Hilda Ceballos Chandia	x	-
- Miguel Carrillo Saavedra	x	-
- Carlos Enrique Plasencio	x	-
- Jaime González Pasmiño	-	x
- Juan Garcés Vásquez	-	x
- Ricardo García Quiroga	x	-
- Luisa Toledo Vinet	-	x



- Alicia Villa Figueroa	x	-
- Carmen Patricia Ulloa Cabezas	x	-
- Mónica Alejandra Molina Ravanal	-	x
- Juan Bautista Bustos Ortega	x	-
- Jessi Geraldina Sotomayor Pinuer	-	x
- Margarita Rosa Rojas Rojas	x	-
- Lucas Enrique Javier Serrano Barraza	-	x
- María Angélica Cortes Ayelef	x	-
- Ramón López Beltran	x	-
- Gastón Fierro Fierro	-	x
- Basilio Caamaño Venegas	x	-
- Guillermo Canales Seguel	x	-
- María Abarzúa Calabrano	-	x
- Jaime Betancur Parra	x	-
- Fernando Roa Brito	x	-
- Ximena Avendaño Torres	-	x

TABLA DE MATERIA

1. Aprobación Acta de Consejo N° 05, de fecha 29 de Octubre de 2015.
2. Informe de Comisiones:
 - Acta de Comisión de Desarrollo Social, de fecha 10 de Diciembre de 2015.
3. Presentación Plan Seguridad Pública, expone señor Alexis Sánchez Rodríguez, Coordinador Técnico del Plan de Seguridad Pública.
4. Presentación Proyecto Enmienda del Plan Regulador Sector Sur Ribera Norte, conforme el numeral 3, inciso 2º artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, expone Sra. Karin Rudiger Canaán, Asesora Urbanista
5. Puntos Varios.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

Señor Vicepresidente, Don Carlos Plasencio.

Buenas tardes consejeros y consejeras de la sociedad civil, en nombre de Dios se abre esta sesión. Se ofrece la palabra al Sr. Secretario Municipal don Pablo Ibarra

Señor Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Gracias Sr. Vicepresidente, Consejeros de la Sociedad Civil y a los presentes, Sra. Karin Rudiger, funcionaria de Asesoría Urbana y Sr. Alexis Sánchez, funcionario de Seguridad Pública. Tenemos dentro de la convocatoria según Decreto Alcaldicio N° 577 los siguientes temas a tratar en esta sesión ordinaria número 6 de Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil:

1. Aprobación Acta de Consejo N° 05, de fecha 29 de Octubre de 2015.
2. Informe de Comisiones.
3. Presentación Plan Seguridad Pública, expone señor Alexis Sánchez Rodríguez, Coordinador Técnico del Plan de Seguridad Pública.
4. Presentación Proyecto Enmienda del Plan Regulador Sector Sur Ribera Norte, conforme el numeral 3, inciso 2º artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, expone Sra. Karin Rudiger Canaán, Asesora Urbanista
5. Puntos Varios.

Señor Vicepresidente corresponde por lo tanto llamar a votación en lo relativo a nuestra tabla.

Señor Vicepresidente, Don Carlos Plasencio.

Bien, el acta fue enviada a todos los consejeros por correo electrónico por lo tanto están en condiciones de aprobarla o rechazarla ¿Quiénes rechazan el acta?; Bien si nadie la rechaza se da por aprobada. Continuando con la sesión se ofrece la palabra a don Pablo Ibarra.

Señor Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Punto número dos tenemos el informe de comisión de Desarrollo Social por lo que pido a la Alicia Villa Presidenta de la comisión que nos presente informe sobre esto.

Sra. Consejera, Doña Alicia Villa Figueroa.

Muchas gracias, muy buenas tardes, efectivamente el día 10 de diciembre se llevó a cabo una capacitación con el Sr. Sergio Vidal Pohl y el tema a tratar fue el Registro Social de Hogares, sistema de indicador que reemplaza a la antigua ficha de protección social. En esta oportunidad el Sr. Vidal nos hizo una breve reseña de los indicadores anteriormente utilizados a este registro tales como la Ficha CAS que media Pobreza, este sistema no tenía comunicación con el resto del país, por lo que solo se llevaba en el municipio la información. Posterior a esta llegó la Ficha de Protección Social, que correspondía a un archivo nacional y media vulnerabilidad, esta ficha era visible en todos los municipios del país, no permitiendo que existiera duplicidad de información. El Sr. Pohl nos explicó a grandes rasgos las desventajas que tenía esta ficha, entre ellas: Para ambos casos se ocupaba el puntaje como mecanismo de selección, el puntaje era visto como la causa de no poder acceder a beneficios del Estado, existía una percepción extendida de manipulación de la información declarada. Es por este motivo que nace el Registro Social de Hogares, datos que el estado tiene de las personas y sus hogares en bases administrativas, pues aquí los ciudadanos conocerán los datos y podrán actualizarlos, rectificarlos y complementarlos. Esta fue la presentación resumida que nos realizó el señor representante de la SEREMI de Desarrollo Social, en mi caso Sr. Presidente y Consejeros manifesté abiertamente que no estaba de



acuerdo ya que no está claro la forma en que se medirá este registro social, porque considero que se habla mucho pero en realidad no veo un compromiso real de cambio de sistema. Se nos informó en esa oportunidad que el en el mes de marzo se realizará una evaluación del sistema, así que espero seamos informados para poder participar y dar a conocer nuestras opiniones. Muchas gracias.

Señor Vicepresidente, Don Carlos Plasencio.

Gracias señora Alicia, se ofrece la palabra a los consejeros que quieran expresar su opinión de la presentación realizada por la presidenta de la comisión de Desarrollo Social. No teniendo ningún comentario, se ofrece la palabra al señor secretario Don Pablo Ibarra.

Señor Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Para continuar y de acuerdo al punto tres de la tabla corresponde la Presentación del Plan de Seguridad Pública, donde expone el Señor Alexis Sánchez Rodríguez, Coordinador Técnico del Plan de Seguridad Pública.

Señor Encargado Seguridad Pública, Don Alexis Sánchez.

Buenas tardes a todos los consejeros presentes, en esta presentación informare sobre el Plan de Seguridad Pública abordada por el municipio en estos periodos. A continuación explicaremos de donde nace este concepto y cuáles son los focos de prioridad en nuestra comuna



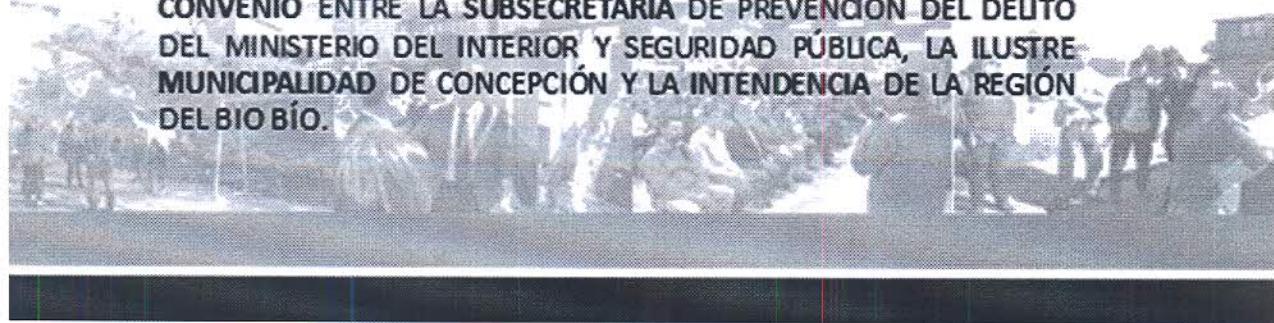
**GOBIERNO LANZA PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO. "SEGURIDAD PARA
TODOS, 2014-2018.-**

**ÉSTE CONTEMPLA EL DESARROLLO DEL "PLAN COMUNAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA".**



CONCEPCIÓN – CIUDAD PILOTO EN REGIONES 2014

**CONVENIO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN Y LA INTENDENCIA DE LA REGIÓN
DEL BIO BÍO.**





Seguridad para todos

INVERSIÓN FOCALIZADA – PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Línea trianual de inversión en 74 comunas

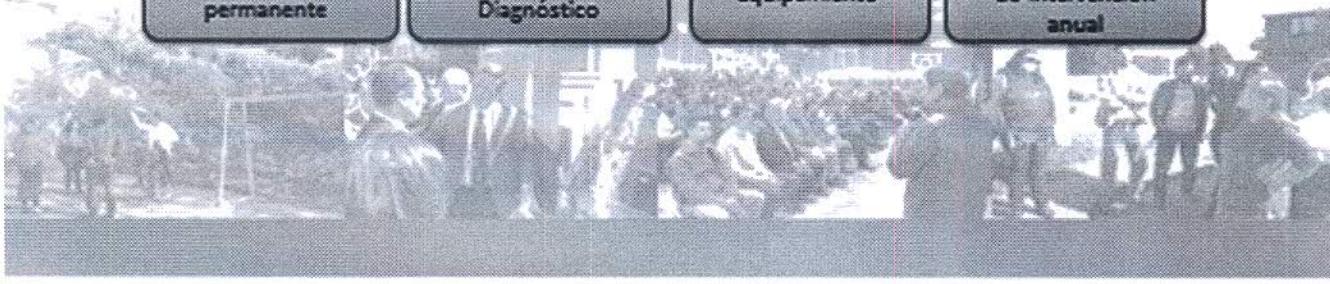
CONCEPCIÓN → \$ 469 millones - 2014
\$ 1049 millones – 2015 a 2017

Equipo profesional permanente

Línea base – Diagnóstico

Equipamiento

Cartera de proyectos de intervención anual



Seguridad para todos

EQUIPO PROFESIONAL

COORDINADOR TÉCNICO

ENCARGADO DE ÁREA DE PREVENCIÓN PSICOSOCIAL

◆ Psicólogo

ENCARGADO DE ÁREA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA

◆ Trabajadora social

ENCARGADO DE ÁREA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

◆ Periodista

ENCARGADO DE ÁREA DE PREVENCIÓN SITUACIONAL

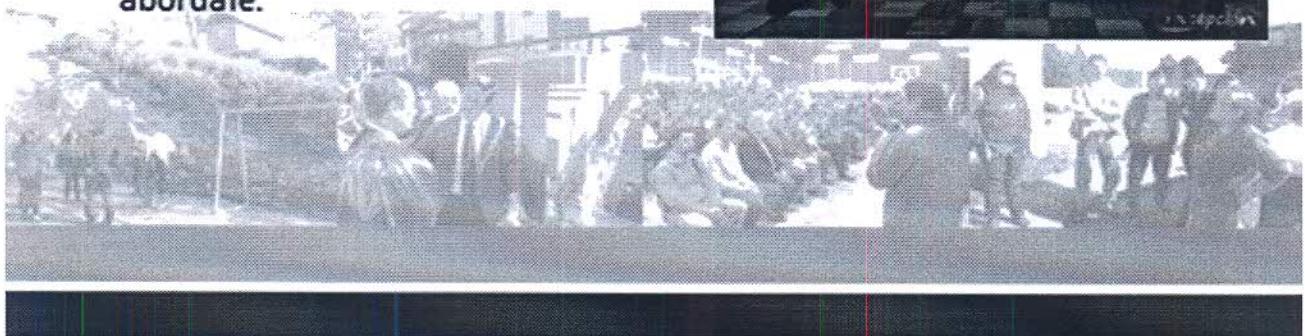
◆ Constructor civil





Constitución Consejo Comunal de Seguridad Pública

- ❖ Constituido en noviembre de 2014.
- ❖ Conformado por 22 miembros.
- ❖ Representa a instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.
- ❖ Valida diagnósticos y estrategias para el abordaje.



PROGRAMA JUNTOS MÁS SEGUROS -PJMS

OBJETIVO: Disminuir la violencia y la comisión de delitos en barrios residenciales vulnerables.

CONCEPCIÓN → CERRO LA PÓLVORA → INVERSIÓN 60 MILLONES 2014 → PROYECTO SITUACIONAL CON COMPONENTE COMUNITARIO

PROYECTO:
RECONSTRUYENDO CONFIANZA EN LA PÓLVORA

RECUPERACIÓN
MULTICANCHAS
\$40 MILLONES

MOVILIZACIÓN
COMUNITARIA
\$20 MILLONES





PROGRAMA BARRIO CÍVICO Y CASCO HISTÓRICO

OBJETIVO: Abordar la situación socio delictual e incivilidades de los llamados "Cascos históricos y barrios cívicos".

INVERSIÓN 90 MILLONES 2014

Proyecto: Instalación luminarias viales en el casco histórico de la ciudad de Concepción

Cambio de 122 luminarias de sodio por tecnología LED
(Perímetro Caupolicán – Víctor Lamas – Prat – San Martín)

Incluirá intervenciones en:

CONTROL POLICIAL

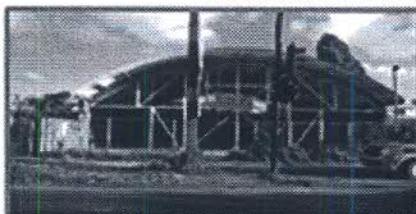
PREVENCIÓN
SITUACIONAL

CAMPAÑAS DE
PREVENCIÓN MASIVAS



INVERSIÓN CARTERA DE PROYECTOS

Nº	NOMBRE DE PROYECTOS	TIPOLOGIA	MONTO INVERSIÓN
1	Mejoramiento Iluminación Pública Plaza Perú	Situacional	\$ 18.155.656
2	Iluminación Cerro La Pólvora	Situacional	\$ 29.282.344
3	Construcción Plaza Silvio Canese	Situacional	\$ 36.217.000
4	Mejoramiento Equipamiento Deportivo Condell	Situacional	\$ 44.000.000
5	Construcción Platibanda Ciclovía Laguna Redonda	Situacional	\$ 55.835.000
6	Construcción Plazoleta Villa Valle Alto	Situacional	\$ 21.670.000
7	La Pólvora Espacio de Todos.	Prevención Comunitaria -PC	\$ 42.500.000
8	No calles rompe el silencio	Preventivo de Violencia Intergeneracional - AVIF	\$ 42.500.000
9	Instalación de luminarias viales en el casco histórico de la ciudad de Concepción.	Situacional Programa Casco Histórico y Barrio Cívico -PCHBC	\$ 89.999.272
10	Reconstruyendo confianza en La Pólvora.	Situacional Programa Juntos Más Seguros PJMS	\$ 60.000.000
	INVERSIÓN EN PROYECTOS 2014		\$ 440.159.272

**ÁREA PREVENCIÓN SITUACIONAL - PROYECTOS**

Deportivo Condell



Iluminación Plaza Perú



Plazaleta Villa Valle Alto



Plaza Silvio Canese



Platabanda Laguna Redonda



Multicancha La Pólvora

AVANCES EN PROYECTOS SITUACIONALES 2014-2015

NOMBRE PROYECTO	MONTOS DEL PROYECTO LICITADO	MONTO OFERTADO	EMPRESAS POSTULANTES	ESTADO DE LICITACIÓN	AVANCES
Reconstrucción cancha en La Pólvora (PJMS)	\$ 40.574.153			3 licitación	En proceso de adjudicación.
Iluminación Pública Plaza Perú	\$ 18.155.656	\$ 17.057.243	Juan Carlos Valderrama Piedra	Adjudicada	Obra ejecutada e inaugurada.
Construcción Plaza Silvio Canese	\$ 35.817.510	\$ 26.707.001	Emco Ltda	Adjudicada	Obra ejecutada e inaugurada.
Construcción Plazaleta Villa Valle Alto	\$ 21.019.900	\$ 20.021.023	Emco Ltda	Adjudicada	Obra ejecutada e inaugurada.
Iluminación cerro La Pólvora	\$ 29.282.344	28.440.512	Juan Carlos Valderrama Piedra	Adjudicada	Obra ejecutada, inauguración lunes 21 de diciembre 2015.-
Instalación de Luminarias Viales en Casco Histórico de la Ciudad de Concepción	\$ 39.999.272			Licitada	En proceso de adjudicación.
Construcción Platabanda Ciclovía Laguna Redonda	\$ 55.835.000			Licitada	En ejecución fase terminal. Inauguración 24 semanas de enero 2016.-
Mejoramiento Equipamiento Deportivo Condell	\$ 42.630.000			Licitada	En proceso de adjudicación.



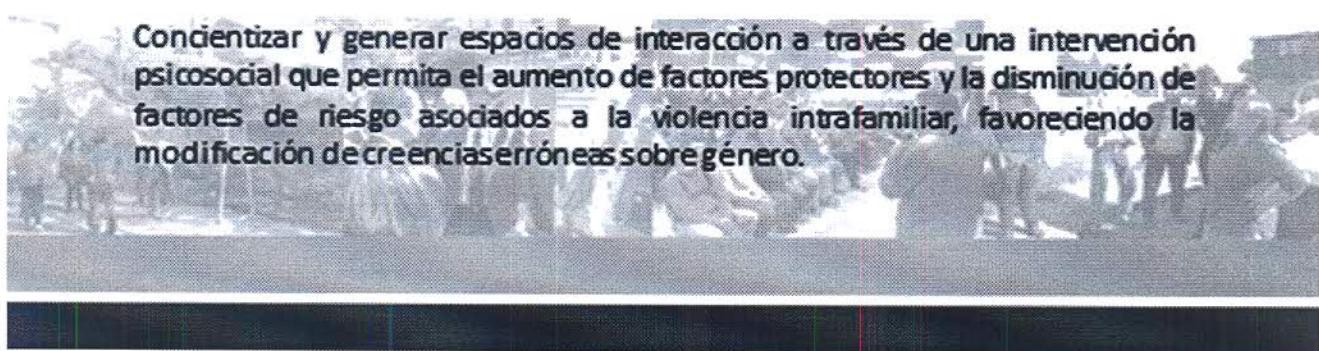
Proyecto: No calles, rompe el silencio.

Proyecto preventivo de Violencia Intrafamiliar, VIF, en dos territorios de la comuna de Concepción:

- 1.- Collao - Los Lirios y Villa Huáscar.
- 2.- Sector rural: Los puentes 3, 5, 6, Las Pataguas y Agua de la gloria.

Objetivo:

Concientizar y generar espacios de interacción a través de una intervención psicosocial que permita el aumento de factores protectores y la disminución de factores de riesgo asociados a la violencia intrafamiliar, favoreciendo la modificación de creencias erróneas sobre género.

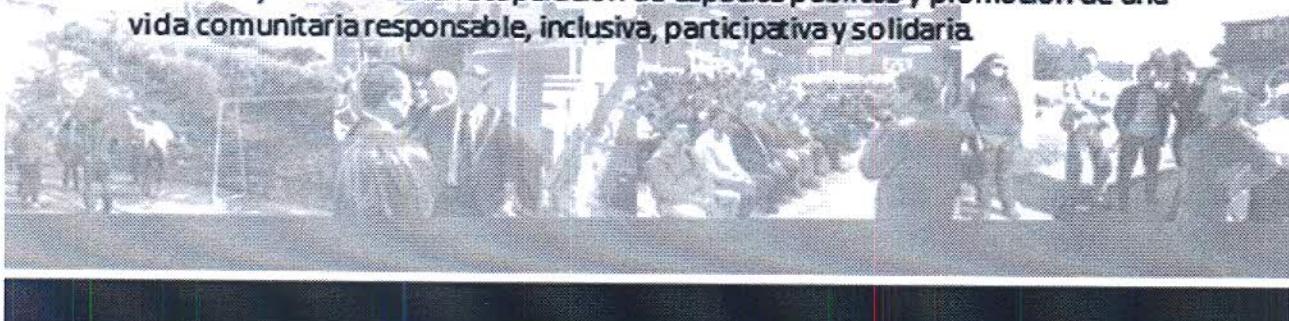


Proyecto: La Pólvora, espacio de todos.

Proyecto de prevención comunitaria desarrollado en el sector Cerro La Pólvora, orientado a la resolución de conflictos en la comunidad a través de la mediación.

Objetivo:

Articular el capital social en la recuperación de los espacios comunitarios en un uso participativo y solidario de éstos. Entregando herramientas a los dirigentes y fomentando la participación ciudadana en mediación y resolución de conflictos, además de la recuperación de espacios públicos y promoción de una vida comunitaria responsable, inclusiva, participativa y solidaria.





AREA PREVENCIÓN COMUNITARIA OFRECE:

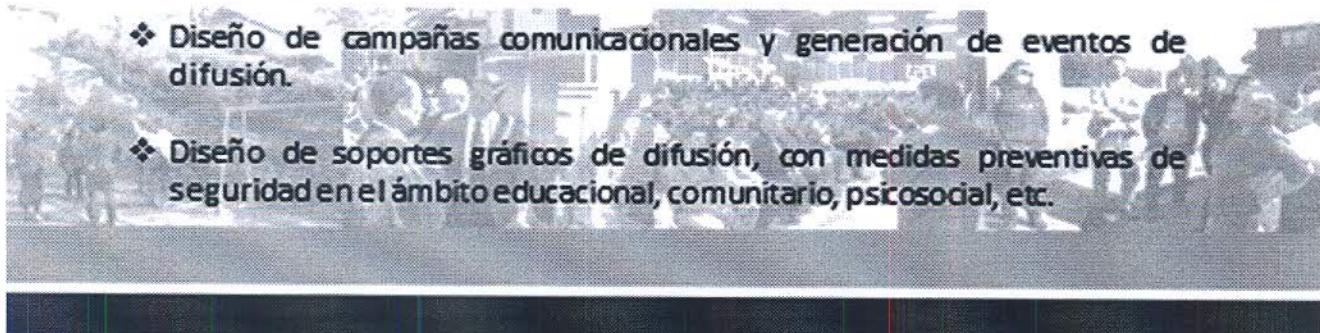
- 1.-Talleres de "Co- responsabilidad y Prevención Comunitaria"
- 2.-Resolución de conflictos a través de la Mediación Comunitaria
- 3.- Asesoría en diseño, formulación y postulación de proyectos.



AREA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

A través de esta área temática se busca:

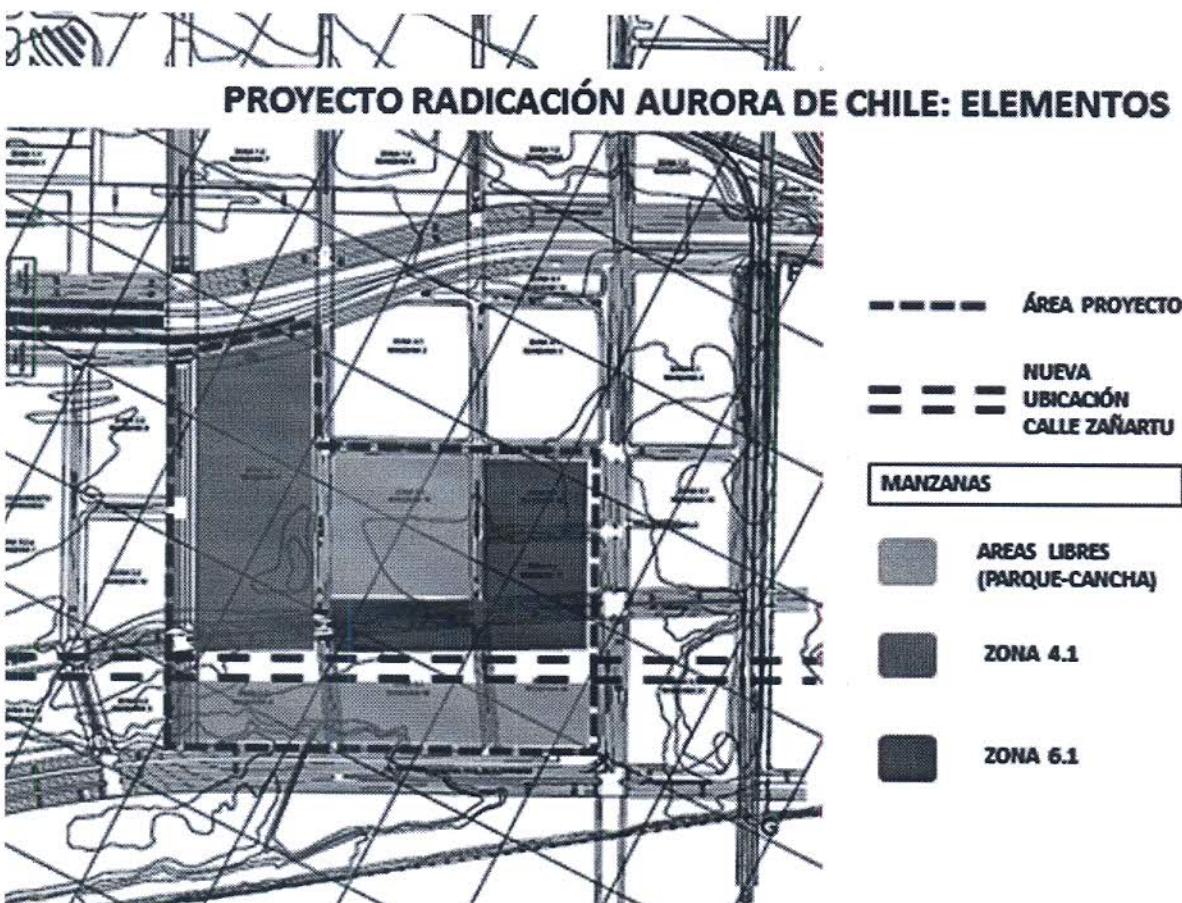
- ❖ Realizar monitoreo y seguimiento de prensa en medios de comunicación locales y nacionales, para el levantamiento de información diagnóstica en materia de seguridad.
- ❖ Marcar presencia en medios de comunicación escritos, audiovisuales y programa televisivo municipal
- ❖ Diseño de campañas comunicacionales y generación de eventos de difusión.
- ❖ Diseño de soportes gráficos de difusión, con medidas preventivas de seguridad en el ámbito educacional, comunitario, psicosocial, etc.





Sra. Representante Asesoría Urbana, Doña Karin Rudiger Canaán.

Buenas tardes a todos los consejeros de la sociedad civil, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en numeral 3, inciso 2º artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que indica consultar su opinión respecto de proyecto "Segunda enmienda Plan Regulador Comunal de Concepción, sector Sur Ribera Norte, zona 4.1. Se ha elaborado un proyecto urbano para el Barrio Aurora de Chile, se ha determinado la necesidad de introducir una enmienda al Plan Regulador, y así propiciar la conformación de un proyecto de radicación que se desarrollara en áreas normadas bajo las zonas 4.1 y 6.1 del Plan Regulador Comunal. El área de proyecto de radicación se muestra en la figura 1



Con el fin de establecer condiciones equitativas de uso del suelo, se ha estimado necesario regular uniformemente las condiciones urbanísticas en ambas zonas, materia que será descrita en la presente memoria.

La presente enmienda ha sido formulada según lo señalado en el inciso 2º artículo 45º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el cual establece el procedimiento para aprobar enmiendas que incidan sobre las materias que señala, así como en base al artículo 2.1.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en el que se establece el procedimiento de aprobación de dichas enmiendas. El Plan Regulador de Concepción fue aprobado por acuerdo de Concejo Municipal y promulgado por Decreto Alcaldicio N° 148 del 05/03/2004 y publicado en el Diario Oficial con fecha 22/04/2004. El Plan Regulador de Concepción ha tenido las modificaciones que a continuación se detalla:



Decreto Alcaldicio	Publicación Diario Oficial de la República
78 del 28/01/2005	23/03/2005
463 del 26/05/2006	05/08/2006
78 del 26/01/2009	09/02/2009
1088 del 23/09/2009	07/10/2009
	2014
	2015
	2015

Modificaciones referidas al texto incorporado al Plan Regulador por Resolución N° 144 de fecha 17 de Octubre del 2000 del Gobierno Regional Región del Bío-Bío y publicado en el Diario Oficial del 09 de julio y 7 de agosto de 2001:

Decreto Alcaldicio	Publicación Diario Oficial de la República
712 del 07/07/2006	09/08/2006
98 del 30/01/2009	09/02/2009
1480 del 22/12/2009	30/12/2009
390 del 15/05/2012	22/05/2012

El proyecto de radicación se desarrollará en el área sur del sector Ribera Norte, sobre superficies normadas por las zonas z 4.1 y z 6.1 del Plan Regulador. Dichas zonas establecen condiciones urbanísticas disímiles, lo que generaría condiciones desiguales para los futuros habitantes del barrio. Por este motivo se debe buscar los caminos normativos para establecer condiciones similares con el fin de lograr un proyecto coherente. Para esto se analizará las herramientas normativas existentes destinadas a regular la construcción de proyectos residenciales de viviendas económicas, específicamente aquellas que determinan las posibilidades de generar condiciones equitativas respecto del uso de los predios por parte de los futuros residentes del barrio.

Del conjunto de normas urbanísticas que definen las zonas z 4.1 y z 6.1, se puede señalar que, por ser las que afectan el aspecto ocupación del suelo y capacidad de edificación de los terrenos, las siguientes son las normas a estudiar para asegurar un proyecto coherente y unitario:

- Coeficiente máximo de constructibilidad
- Coeficiente máximo de ocupación de suelo
- Densidad habitacional neta máxima
- Subdivisión predial mínima
- Antejardín
- Tipos de agrupamiento
- Longitud máxima de continuidad
- Altura máxima de continuidad
- Altura máxima de edificación
- Distancia mínima de los deslindes



COMPARACIÓN NORMAS URBANÍSTICAS

Norma Urbanística	Z 4.1	Z 6.1
Coeficiente máximo de constructibilidad	10	No se indica
Coeficiente máximo de ocupación de suelo	0.7	0.8
Densidad habitacional neta máxima	Libre	1.600 hab/Há
Subdivisión predial mínima	1.000 mt ²	60 mt ²
Antejardín	5m mínimo	Optativo 2m
Tipos de agrupamiento	Aislado, continuo y pareado	Aislado, continuo y pareado
Longitud máxima de continuidad	60%	70%
Altura máxima de continuidad	20 m	3.5 m sin continuidad preexistente; 10 m con continuidad preexistente
Altura máxima de edificación	Continuo 20 m. Para volumen aislado sobre la continuidad, 30 m.	15.5 m (5 pisos máximo) en edificios de media altura, excepto frente a Avda. Costanera, Temuco Rojas y Sanhueza donde es libre.
Distancia mínima a los destinos	4 m para volumen aislado	No se indica

HERRAMIENTAS NORMATIVAS CONTENIDAS EN LA OGUC RESPECTO DE CONJUNTOS DE VIVIENDAS

Dado que la construcción de conjuntos de viviendas económicas está especialmente regulada por determinados artículos de la OGUC, primero se analizará en qué medida dichos artículos permiten homologar las condiciones urbanísticas entre las 2 zonas en que se emplazará en proyecto de radicación:



EXCEPCIONES OGUC

1.- Artículo 6.1.8 de la OGUC:

conjuntos de viviendas económicas de hasta 4 pisos:

- Rasante y distanciamiento respecto de los predios vecinos al proyecto
- Antejardines, rasantes y sistemas de agrupamiento con respecto a la o las vías públicas, existentes o prevista en el IPT
- Zona de riesgo
- Uso de suelo
- Dotación de estacionamientos
- Densidades, las que podrán ser incrementadas en un 25%
- Vialidad prevista en IPT

2.- Artículo 4.1.15 OGUC:

conjuntos de viviendas unifamiliares en extensión de hasta 3 pisos de altura, estén o no acogidos al régimen de copropiedad inmobiliaria, distanciamiento mínimos:

- 4 mts libre horizontal entre las fachadas con vano de recintos habitables
- 2 mts libre horizontal entre fachadas con vanos de recintos habitables y fachadas sin vano, incluidas fachadas con vano de recintos habitables que endenten un cierre o una fachada con vanos de recinto no habitable
- 2 mts libre horizontal entre fachadas con vano de recintos no habitables
- fachadas con vanos de recintos no habitables que se enfrenten a fachadas sin vano y las fachadas sin vano que se enfrenten entre sí, para dichas fachadas se exceptúa el cumplimiento de las distancias mínimas antes señaladas.

INCIDENCIA DE LOS ARTÍCULO 6.1.8, 6.2.5 Y 4.1.15 EN LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRC

Norma Urbanística	Z 4.1	Z 6.1	ARTICULO OGUC QUE PERMITE HOMOLOGAR
Coeficiente máximo de constructibilidad	10	No se indica	6.1.8
Coeficiente máximo de ocupación de suelo	0.7	0.8	6.1.8
Densidad habitacional neta máxima	Libre	1.600 hab/Há	6.1.8
Subdivisión predial mínima	1.000 mt ²	60 mt ²	6.1.8
Antejardín	5m mínimo	Optativo 2m	6.1.8 solo para vías propuestas por loteo NO para existentes proyectadas en IPT.
Tipos de agrupamiento	Aislado, continuo y pareado	Aislado, continuo y pareado	HOMÓLOGAS
Longitud máxima de continuidad	60%	70%	HOMÓLOGAS

**INCIDENCIA DE LOS ARTÍCULO 6.1.8, 6.2.5 Y 4.1.15 EN LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRC**

Norma Urbanística	Z 4.1	Z 6.1	ARTICULO OGUC QUE PERMITIE HOMOLOGAR
Altura máxima de continuidad	20 m	3.5 m sin continuidad preexistente; 10 m con continuidad preexistente	HOMÓLOGAS para efectos de proyecto vivienda unifamiliar
Altura máxima de edificación	Continuo 20 m. Para volumen aislado sobre la continuidad, 30 m.	15.5 m (5 pisos máximo) en edificios de media altura, excepto frente a Avda. Costanera, Temistocles Rojas y Sanhueza donde es libre.	6.1.8
Distancia mínima a los destíndes	4 m para volumen aislado	No se indica	4.1.15

Al comparar la incidencia de los artículos analizados de la OGUC sobre las condiciones urbanísticas establecidas en el PRC, es dable concluir que la única norma no homologable entre z 4.1 y z 6.1 es el antejardín hacia las vías respecto de la o las vías públicas, existentes o prevista en el IPT

Con el fin de generar un proyecto que ofrezca condiciones homologas de ocupación de los predios a generar y así establecer condiciones de equidad entre los futuros habitantes del Barrio Aurora de Chile, se identifica la necesidad de establecer una norma idéntica en ambas zonas respecto a los antejardines, dado que frete a vías existentes y/o proyectadas en el IPT, se debe respetar sin excepción lo establecido en el PRC, que entre el caso de la zona z 4.1 con 5 mt mínimo y la zona z 6.1 con indicación de "antejardín optativo mínimo 2 mts" presenta una gran disparidad.

Señor Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Se ha agregado un último punto el que está fuera de tabla y corresponde a que el CCOSOC debe llevar a cabo una reunión en conjunto con la representante de la "Comisión Asesora de Conmemoración Histórica y Patrimonial" Sra. Loreto Zapata Sáez donde se acordó la denominación de calles sin nombres, para ello se hace entrega del ordinario número 01 de fecha 29 de diciembre de 2015 en donde se presenta en detalle los nombres asignados a cada sector y del cual ustedes deberán presentar sus sugerencias a esta comisión.

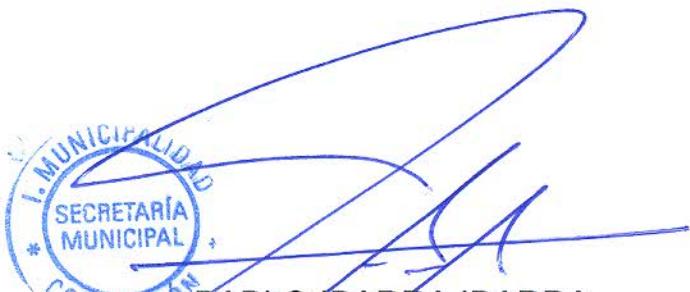


Señor Vicepresidente, Don Carlos Plasencio.

Cumpliendo con lo establecido en la tabla de esta sesión, se levanta este consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, se agradece su asistencia.



CARLOS ENRIQUE PLASENCIO
VICEPRESIDENTE CCOSOC



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

CEP/PII/Isc.-

ID-DOC 550592.